

C.A.B.A., 12/07/12

*Estimadas familias: les comunicamos que se ha modificado el Régimen de Evaluación para la Escuela Secundaria, a continuación presentamos una síntesis del nuevo sistema, por favor, de presentarse alguna duda o inquietud no duden en consultarnos. Aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atte. **Equipo de Conducción.***

### **Síntesis del Sistema de Evaluación, Marzo-Marzo**

**(Resolución 11684/2011)**

*Se considera al período lectivo anual, aquel que se inicia en marzo de un año y finaliza el 28 de febrero del año siguiente. Como una continuidad natural del ciclo lectivo y de los Procesos de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación*

*Este sistema prevé tres períodos de evaluación, a saber:*

- **PRIMER CIERRE** (al cierre del tercer trimestre)
  1. Condiciones para **aprobar: promedio mayor o igual a (6) seis** y calificación de **tercer trimestre mayor o igual a (6) seis**.
  2. Los alumnos que no aprueben en este período una o más asignaturas, **obligatoriamente** deberán **asistir a las clases** de las **materias no aprobadas en diciembre** (segundo cierre) en **iguales días y horarios** que los desarrollados durante el año.
  3. **Cada docente le proporcionará al alumno un detalle de los temas que deberá acreditar durante el segundo y/o tercer período.**
  
- **SEGUNDO CIERRE** (Diciembre)

Los alumnos serán evaluados en iguales días y horarios a los correspondientes al primer período. La asistencia será **obligatoria** para todos los **alumnos no aprobados en el primer cierre** (ver el párrafo específico que en la presente se destaca sobre el particular).

  1. Condiciones para aprobación de la materia en este período:

- a. Calificación mayor o igual a (6) seis.
  - b. Cada docente notificará fehacientemente al alumno y su familia, mediante el cuaderno de comunicados, la aprobación de la materia y a partir de que fecha puede dejar de asistir a sus clases.
2. Aprobación parcial de la materia: el alumno que apruebe parte de los temas pendientes, no deberá rendirlos nuevamente en el tercer cierre, es decir se considerarán acreditados. En este caso obligatoriamente deberá asistir a clases durante el mes de febrero (en iguales días y horarios) para ser evaluado únicamente en los temas que no acreditó en este período.
- **TERCER CIERRE** (Febrero)  
Condiciones para aprobación de la materia en este período:
    - a. Calificación mayor o igual a (6) seis.
    - b. Los alumnos no aprobados **ADEUDARAN** la materia.

### **DESTINATARIOS**

*Todos los alumnos regulares del sistema*

- *que **NO APROBARON** asignaturas en este período 2012*
- *que quedaron **LIBRES** por inasistencias durante el período 2012*
- ***NO** incluye las no aprobadas en ciclos lectivos anteriores (pendientes previas)*

### **DOCENTES**

- *Los Profesores a cargo de este período serán **los mismos que dictaron la asignatura durante el año escolar** y continuarán haciéndolo durante los mismos horarios.*
- *Completarán las planillas pertinentes para notificar a los alumnos y sus familias sobre los contenidos no aprobados en el primer período, contenidos estos que serán evaluados entre el segundo y tercer período, según corresponda.*

### **ASISTENCIA**

- ✓ *El alumno deberá cumplimentar en cada asignatura el 75% de asistencia obligatoria al momento de aprobar. Los que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia requerido, no podrán presentarse a rendir evaluaciones. Si esta situación se produjera durante el mes de Diciembre, el alumno no tiene posibilidad de continuar su proceso en Febrero-Marzo, definiendo al cierre de Diciembre, la situación académica de su asignatura (se consignará Ausente y la materia quedará en calidad de Pendiente Previa)*
- ✓ *Importante: se justificaran las inasistencias en caso de enfermedad (Con certificado)*
- ✓ *Al solo efecto de ejemplo, presentamos un supuesto caso:*
  - ***Asignatura:** Castellano (4 horas semanales)*
  - *Cantidad de horas en el primer período Total de horas: 8 hs  
(Dos semanas en el mes de Diciembre)*
  - *Si el alumno no aprobará en este periodo, deberá tener seis horas (75%) de asistencia como mínimo para poder ser evaluado en el segundo período*

### **APROBACIÓN**

*Cuando el Docente considere que el alumno ha alcanzado los aprendizajes necesarios, éste dejará de concurrir y se deberá informar a las familias.*

### **MESAS DE EXÁMEN**

*Se mantienen para:*

- ✓ *Alumnos libres definitivos del presente ciclo lectivo (Cuando exceda las 30 inasistencias, no puede continuar en el establecimiento debiendo ser evaluado ante comisiones de examen con las exigencias de alumno libre).*
- ✓ *Alumnos con asignaturas pendientes previas de años anteriores.*
- ✓ *Alumnos que cursaron y no aprobaron en el período entre Mayo - Julio y entre Septiembre - Noviembre, denominado en la Agenda Educativa 2012 como de "apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes de años anteriores".*